

Junio 5-

De real

SELO QVARTO, VEINTE  
Y MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA Y CINCO.

174

Sepase por esta ca. escritura de venta de perpetua ena senar con  
mou Baluhasax Turz. de Salamanca. Ven. dotam. de Volianos Diego Vendo y  
Vobro por puro de libertad para la ora para siempre con nati. por mi  
ten nombre de mis herederos y sucesores a Alfonso Tonales de la Cruz  
N. de enua en el dia de nra Señora de las nueves la que n. en  
Causa de D. N. de Senara pro Hazo de unco f. de Juan de la  
ro; en el campo Linos Carril que ba a Vienna: el camino de  
las carreteras: y Hazo que Vobro Joseph Lorenzo N. dotam. Conuo  
dos sus entradat validos de los Ica. a umbres de D. de Juan de umbres  
quantas auenido tuene de D. de legar uenaren: libra de renos de  
buo vinculo Capellanio: carga ruzauamen alguno: queno loria  
na: y orual de seguro empremo y quantia de renos y medio vellon  
que por su compra me adado y pagado en dineros de conuado y or dia  
de la fha. sobre que me adoy por conuenio pagado y entregado a mi  
Voluntad: y renunzio las tercias: de la entrega prueua de su buo  
dolo mal: y engaño que en ello ay y demas de este caso como de  
continen y digo y confieso que este dho. precio y quantia de  
dho. de D. de Senara me adado y pagado es del Justo Valor  
quero cantidad que sea de lego y rana y donar en buena pura  
mera: por fca. sacada ex rano cable que clero llama y n  
tercios: Con n. de nra. tercia de lo qual: renunzio la ley del flor  
de nra. de fha. en conues de Nicolao de Panaxes: que trata  
de las cosas que se compran y venden por mas o menos de la mi  
dad del Justo precio: y los quatro años para depear el en  
gaño: y des de or dia de la fha. de esta causa en adelante para  
siempre de nra. me des apoder de dho. y pagado de dho. de la  
de pro quada y de nra. a uale por un curso que adha Hazo  
tramo y ueno y uo de ello con los dho. de el dho. Seguridad y  
Sana am. de lo de renunzio y raxa por: en dho. Comprador  
Ten. de su causa vbiere y a do y vobro cumplido para que  
Judicial de extra Judicial menua: como legar uere queda

Sacada



